



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

4923

Juicio de faltas nº 35/2013

D.ª PAULA CRISTINA DE JUAN SALVA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, N.º UNO DE PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 815/2013 se ha acordado la publicación de la sentencia cuyo fallo dice:

FALLO

QUE **DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LÍBREMENTE** a **D. JESÚS MANUEL PEREZ FERNANDEZ** de la falta de injurias que le era imputada en el presente juicio, con todos los pronunciamientos favorables y con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltra. Audiencia Provincial de MALLORCA en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a **JESUS MANUEL PEREZ FERNANDEZ** sin domicilio conocido, expido para su publicación en el Boletín Oficial de Illes Balears, en Palma de Mallorca a 04 de marzo de 2014.

LA SECRETARIA JUDICIAL

